

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BARGAS

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 1 de diciembre de 2010, aprobó con carácter inicial el expediente número 14 de 2010, de modificación presupuestaria, bajo la modalidad de crédito extraordinario, dentro del presupuesto de la Corporación del ejercicio de 2010.

Dicho expediente permaneció expuesto al público durante quince días hábiles en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 280 del día 7 de diciembre de 2010.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 9 de diciembre y concluyó el día 27 de diciembre de 2010, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 38.2 en relación con el 20.3 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, y artículo 177.2, en relación con el 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 14 del ejercicio de 2010, bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Importe
I. ESTADO DE GASTOS		
II. CREDITO EXTRAORDINARIO		
VI	Inversiones reales	232.360,00
	Totales	232.360,00
II. ESTADO DE INGRESOS		
I. FUENTE DE FINANCIACION		
A) Bajas de crédito:		
VI	Inversiones reales	232.360,00
	Totales	232.360,00

Bargas 28 diciembre de 2010.-El Alcalde, Gustavo Figueroa Cid.

N.º I.-13406